



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624738
www.registropraanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

62230



Holus de Camisio @ Hotmail.com

Conforme a la Orden de Trámite: R/M-1802014, certifica hasta el día de hoy 05/12/2018 11:30:12, la Ficha Registral Número 62230.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: jueves, 18 de mayo de 2017

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que mide quince varas de frente por todo el fondo de calle a calle y está circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, la calle "El Oro", POR ATRÁS, la calle "Guayas"; POR UN COSTADO, propiedad de don Manuel Murillo, Y POR EL OTRO LADO, solar de don Eduardo Fuentes.

-SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	42	27 feb/1951	30	39
COMPRA VENTA	DONACION	1842	01 nov/1989	5393	5394
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	191	20 ago/2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: martes, 27 de febrero de 1951

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de febrero de 1951

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, relacionada con un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que mide quince varas de frente por todo el fondo de calle a calle.

b.- Apellidos, Nombres y Doncello de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	133206	PIENCO SUAREZ HUGO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300201370	SANTANA CARRILLO PABLO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	

Resumen de: **COMPRA VENTA**

133206

1300201370

Tiene Depreciación
D⁹
integrado de madera
cubierta de zinc.

PSAD 56
530467,65
9895491,53

Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 2720
Folio Inicial:5.393
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Folio Final:5.394
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 1989
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION, de una parte de aquel terreno el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente trece metros; Por el fondo dieciseis metros y linderando actualmente de la siguiente manera: Por el frente avenida dieciocho antes calle El Oro; Por Atrás propiedad del donante Hugo Fienco Suárez y su cónyuge por un costado propiedad de don Manuel Murillo; Por el otro costado con solar de Don Clemente Parrales, dentro del terreno que se dona existe actualmente una construcción de Hormigón armado cuya primer planta está terminada que tambien incluye en esta Donación . El Donante se reserva el Derecho de usufructo, uso y goce de lo que produce la propiedad dada en la donación, mientras vivan quienes lo donaron. Al fallecimiento de los donantes automáticamente la propiedad pasa a pertenecer legalmente a quien recibio la donación.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONATARIO	152210	FIENCO GLORIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	152206	FIENCO SUAREZ HUGO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	152209	GARCIA QUIROZ GLORIA ESVELIDA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 20 de agosto de 2018
Número de Inscripción: 191
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 5550
Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Folio Final:1
Cantón Notaría: JIPIJAPA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de julio de 2013
Fecha Resolución:

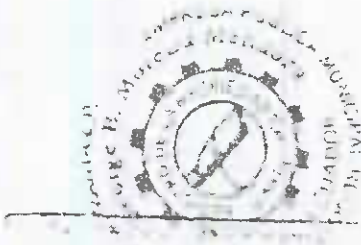
a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA.- sobre los bienes dejados por los Srs. HUGO VALERIO FIENCO SUAREZ Y GLORIA ESCELIDA GARCIA QUIROZ. *predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que mide quince varas de frente por todo el fondo de calle a calle y está circunscrito dentro de los siguientes linderos : Por el frente la calle "El Oro"; Por Atrás la calle "Guayas"; Por un costado propiedad de don Manuel Murillo, y Por el otro lado solar de don Eduardo Muentes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

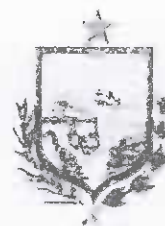
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	0903530350	FIENCO GARCIA HUGO GUIDO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1300204425	FIENCO GARCIA GLIDER OSWALDO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1300517859	FIENCO GARCIA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1301959730	FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA	VIUDA	MANTA	
BENEFICIARIO	1302378391	FIENCO GARCIA HUGO VALERIO	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1302933906	FIENCO GARCIA HUGO EBERT	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1300183140	FIENCO GARCIA HUGO JOFFRE	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1300169495	FIENCO SUAREZ HUGO VALERIO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	152209	GARCIA QUIROZ GLORIA ESVELIDA	NO DEFINIDO	MANTA	

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones>>	3

Las movilizaciones registrales que constan en esta Ficha son las únicas que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:18:12 del miércoles, 05 de diciembre de 2018.

A petición de: FIANCO GARCIA HUGO JOSE

Elaborado por: MARIA ASUNCION CEDENO CHAVEZ

130612022



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se otorga un término de diez días a la
constitución de un gravamen.

DR. GEORGE MURIELA MENDOZA

Presidente del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



ESPECIE VALDRAVA
USD 1,25

AUTORIZACION DE ESCRITURA

Nº 1068299

Nº. 114-08936

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **DIONES ELEONOR ZAMBRANO VELEZ** (c.c. 190272802-8) para que celebre Escritura sobre el área sobrante de la propiedad de los herederos de **HUGO VALERIO FIENCO SUAREZ Y GLORIA ESCOLIDA GARCIA QUIROZ** de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 114-08936, lote con código catastral # 1-03-04-08-000 ubicado en la avenida 19 entre las calles 13 y 14 de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Oeste): 13,00m.- linderos avenida 19
Atrás (Este): 13,00m.- linderos Lasteria Fienco García
Costado derecho (Norte): 14,00m.- linderos Eduardo Muentes
Costado izquierdo (Sur): 14,00m.- linderos Manuel Murillo

AREA TOTAL: 189,80m²

Manta, 6 de diciembre de 2018

Atc. **José Juvenal Zambrano Ordoñez**
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GALO MELÉN MUÑOZ GONZÁLEZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de terreno el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, poniendo de responsabilidad al solicitante, si se comprobare que existen presentando datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION SUBDIVISION PARTICION

Nº. 114-09986

(Para efectos de celebración de escritura, este documento debe incluirse unido al cual conste de la autorización para que el mismo sea válido por todo el territorio).

A solicitud de Lasteria Gloria, Hugo Joffre y Victor Hugo Fierro García; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Subdivisión Partición del terreno de propiedad de los herederos de HUGO VALERIO FERRERO SUAREZ Y GLORIA ESCOLIDA GARCIA QUIROZ, con Ficha Registral - Mota Inmueble 82239 y código catastral 21-03-04-00-000, lote ubicado en la avenida 19 entre las calles 13 y 14 de la parroquia Manta del cantón Manta, lote que tiene un área total de 387,80m² (calculada).

AREA TOTAL ESCRITURA (conforme a la autorización Notaria Segunda de Manta el 26 de febrero de 1981 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 27 de febrero de 1981): 387,80m² (calculada)

Solar que mide quince veces de frente por todo el fondo de calle a calle

Por el Frente: lindera con la El Oro

Por el Atrás: lindera con la Guayas

Por la costado izquierdo: lindera con Manuel Muñillo

Por el otro lado: 22,00m - lindera Eduardo Fuentes

AREA VENDIDA E INSERTA (1 lote): 208,00m²

Lasteria G. Fierro Ca., donación Notaria 4ª Manta 27/01/88 e inserta Registro Propiedad Manta 24/11/89: 208,00m²

AREA A DESMEMBRAR A DICHES ELECTOR ZAMBRANO VELEZ: 189,80m²

Área (Costado): 13,00m - lindera avenida 19

Área (Costado): 13,00m - lindera Lasteria Fierro García

Costado derecho (Frente): 14,88m - lindera Eduardo Fuentes

Costado izquierdo (Sur): 14,88m - lindera Manuel Muñillo

Manta, 8 de diciembre de 2015

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DR. JOSE JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA

El presente documento resulta válido respecto a la documentación respectiva por ser el lugar que indica de donde se elige el lote por el cual se otorga el consentimiento, otorgando la responsabilidad al propietario, si se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en los cálculos correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 114-19936

(Para efectos de exhibición de escritura, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autografía para escritura emitida por esta Dirección).

A solicitud de Lastenia Gloria Hugo Joffre y Victor Hugo Fienco Garcia, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de HUGO VALERIO FIENCO SUAREZ Y GLORIA ESCOLIDA GARCIA QUIROZ, uso Fula Registral - Bien Inmueble 62280 y código catastral # 1-03-04-04-000, lote ubicado en la avenida 19 entre las calles 13 y 14 de la parroquia Manta del cantón Manta, lote que tiene un área total de 397,90m² (calculada).

AREA TOTAL ENCUENTRADA (compraventa, autorizada Notaria Rogada de Manta el 26 de febrero de 1991 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 27 de febrero de 1991): 397,90m² (calculada)

Solar que mide quince varas de frente por todo el fondo de calle a calle

Por el Frente: lindera calle El Oro

Por el Atrás: lindera calle Guayas

Por el costado: lindera Miguel Muñoz

Por el otro lado: 20,00m - lindera Eduardo Montes

AREA VENDIDA E INSCRITA (1 lote):

208,90m²

Lastenia G. Fienco G., donación Notaria 4ª Manta 27/2/89 e inscrita Registro Propiedad Manta 01/11/89

208,90m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura de Asignación Efectiva, autorizada Notaria 1ª Jajaja 3627/19 e inscrita en el Registro Propiedad Manta el 26/04/19, de los bienes dejados por Hugo Valerio Fienco Suarez y Gloria Escolida Garcia Quiroz, terreno soberano con área total de 189,90m² = 100,00%

FIENCO GARCIA HUGO GUNDO (c.c. 990383035-0), hijo heredero con 14,285%

FIENCO GARCIA GILDER OSWALDO (c.c. 10020442-5), hijo heredero con 14,285%

FIENCO GARCIA VÍCTOR HUGO (c.c. 130051785-8), hijo heredero con 14,285%

FIENCO GARCIA LASTENIA GLORIA (c.c. 130183973-0), hija heredera con 14,285%

FIENCO GARCIA HUGO VALERIO (c.c. 130237839-1), hijo heredero con 14,285%

FIENCO GARCIA HUGO ERERT (c.c. 130293394-8), hijo heredero con 14,285%

FIENCO GARCIA HUGO JOFFRE (c.c. 130015314-0), hijo heredero con 14,285%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerno cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 526 del COOTAD establece sobre: "Otras adjudicaciones causantes de impuestos". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetos a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota o la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 6 de diciembre de 2016

Arg. José Juvenal Zarzabano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CARD AUGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida presentada y a inspección en el lugar que indica de donde se solicitó; para cual se firma en el presente, poniendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se ha cometido alguna falta o irregularidad grave en la solicitud correspondiente.